Pontificia Universidad JAVERIANA Bogotá | Facultad de Ingeniería

CIRCULAR N°5 / 2026

PARA: **PROFESORES DE PLANTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**
PROFESORES TUTORES Y ESTUDIANTES LÍDERES DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DIRECTORES DE DEPARTAMENTO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

DE: **DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

ASUNTO: **Adopción y fortalecimiento del cumplimiento de las Directrices Institucionales sobre Semilleros de Investigación**

FECHA: **Abril 21 de 2026**

Apreciada comunidad educativa,

En el marco de la *Directriz sobre Semilleros de Investigación (SI)*[1] expedidas por la Vicerrectoría de Investigación de la Pontificia Universidad Javeriana, avaladas por el Consejo Académico y modificadas mediante el Acta No. 328, la Facultad de Ingeniería reafirma su compromiso con la formación investigativa de los estudiantes y con el fortalecimiento de los SI como espacios académicos fundamentales para dicho propósito.

Por tanto, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de estas directrices, fortalecer la articulación de los SI con las líneas y grupos de investigación institucionales, y promover prácticas académicas homogéneas y de alta calidad al interior de la Facultad, se hace necesario precisar responsabilidades, instancias de seguimiento y procedimientos claros para la creación, funcionamiento, evaluación y cierre de esta comunidad de aprendizaje garantizando su coherencia con la política institucional de investigación y su carácter eminentemente formativo.

I. ADOPCIÓN OBLIGATORIA DE LA DIRECTRIZ INSTITUCIONAL

A partir de la expedición de la presente circular, todos los SI de la Facultad deberán adoptar, cumplir y evidenciar el acatamiento integral de lo dispuesto en la *Directriz sobre Semilleros de Investigación (SI)*[1].

El cumplimiento de estas disposiciones será condición para el reconocimiento institucional, la continuidad y el aval académico de los SI.

[1] https://intranet.javeriana.edu.co/web/vicerrectoria-investigacion/semilleros-de-investigacion

II. RESPONSABILIDADES POR ACTOR

a. Directores de Departamento

Los Directores de Departamento serán los primeros responsables del seguimiento, control académico y verificación del cumplimiento de las directrices institucionales sobre SI en su respectiva unidad académica. En particular, les corresponde:

- Verificar que cada SI adscrito al Departamento cumpla con el número mínimo de integrantes, la designación formal de un profesor tutor y la vinculación explícita a una línea de investigación y a un grupo de investigación.
- Realizar seguimiento a la periodicidad de las reuniones y a las actividades formativas desarrolladas.
- Revisar y avalar los informes de actividades de los SI, antes de su remisión a instancias superiores.
- Actuar como primera instancia de revisión y verificación de requisitos para la creación, reactivación, modificación o cierre de SI.
- Presentar al Consejo de Facultad, debidamente sustentadas, las solicitudes de creación o cierre de SI que cumplan con los requisitos establecidos.

b. Profesores Tutores de SI

De conformidad con la Directriz institucional, el profesor tutor es responsable de:

- Acompañar académica y formativamente al SI, garantizando su coherencia con los propósitos de la formación en investigación.
- Orientar la planeación de actividades, reuniones periódicas y productos formativos del semestre académico. Estos deberán ser registrados en el Plan Semestral de Trabajo en el aparte de Investigación Formativa.
- Informar oportunamente al Director de Departamento sobre dificultades, inactividad o situaciones que afecten el cumplimiento de la Directriz.
- Propiciar el ingreso de nuevos miembros para el relevo de las cohortes que lo conforman.
- Elaborar y enviar al Decano de facultad y Director de Departamento un informe semestral donde indique las actividades y resultados alcanzados en el periodo correspondiente, el número de docentes vinculados, y el nombre y número de estudiantes vinculados.

c. Estudiantes Líderes de SI[2]

El estudiante líder del SI tendrá las siguientes responsabilidades:

[2] La responsabilidad del estudiante coordinador podrá ser rotada semestralmente entre los miembros del SI.

- Coordinar, junto con el profesor tutor, la programación y realización de las reuniones, así como, la planeación de actividades y todo lo demás que sea pertinente para que el SI pueda desarrollar su plan de trabajo.
- Promover la participación activa y permanente de los integrantes.
- Apoyar la elaboración de los informes de actividades y resultados.
- Garantizar la comunicación fluida con el profesor tutor, el Departamento y la coordinación general de los SI en la Vicerrectoría de Investigación.
- Velar por el cumplimiento de los compromisos académicos y formativos asumidos.

III. CREACIÓN, SEGUIMIENTO Y CIERRE

- Toda solicitud de creación, reactivación o cierre de un SI deberá ser presentada en primera instancia por el profesor tutor del SI ante el Director del Departamento correspondiente.
- El Director de Departamento verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directriz antes de elevar la solicitud al Consejo de Facultad.
- Los SI que no evidencien número mínimo de miembros estipulado, actividad académica, reuniones periódicas o presentación de informes podrán ser objeto de revisión y, de ser el caso, de cierre institucional.

IV. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO

- Todos los SI deberán contar con un registro actualizado de integrantes[3], línea de investigación y cronograma de actividades[4].
- La inactividad prolongada sin justificación académica será causal de revisión por parte del Departamento.
- El funcionamiento del SI deberá responder prioritariamente a fines formativos.
- El incumplimiento reiterado de estas disposiciones será puesto en conocimiento de las instancias académicas correspondientes.

Se les invita a poner al día, fortalecer y consolidar el funcionamiento de sus respectivos SI en coherencia con lo dispuesto en la Directriz institucional de la Vicerrectoría de Investigación.

Este ejercicio de ajuste y alineación debe entenderse como una oportunidad para cualificar los procesos formativos en investigación, fortalecer la articulación con las líneas y grupos de investigación, y potenciar el impacto académico de los SI en la vida de la Facultad.

La Facultad reconoce y valora de manera especial el compromiso de los estudiantes de pregrado que, desde etapas tempranas de su formación, se vinculan activamente a la investigación, así como el acompañamiento académico de los profesores tutores que hacen posible estos espacios. La participación en SI constituye un aporte fundamental al ecosistema de investigación de la Facultad, al

[3] Seis integrantes como mínimo, de los cuales uno es el tutor, y cinco estudiantes regulares de pre y/o posgrado que no se encuentren en retiro, uno de los cuales actuará como coordinador.
[4] Un SI debe tener al menos cuatro encuentros al semestre, los cuales deben documentarse por medio de memorias de las reuniones realizadas.

relevo generacional de investigadores y a la consolidación de una cultura académica basada en la curiosidad, el rigor y la creación de conocimiento.

En este sentido, la presente circular busca acompañar, orientar y fortalecer una práctica que es motivo de reconocimiento institucional, reafirmando que la investigación formativa es un pilar esencial de la formación integral y del quehacer académico de la Facultad.

La Decanatura agradece de manera anticipada la disposición, el compromiso y el trabajo conjunto de todos los actores involucrados para seguir consolidando los SI como espacios vivos, pertinentes y coherentes con los propósitos institucionales.

Cordialmente,

DIEGO ALEJANDRO PATIÑO GUEVARA
Decano
Facultad de Ingeniería

Copia: Director del Doctorado en Ingeniería
Asistentes de Departamento de la Facultad de ingeniería
Secretarios de Departamento de la Facultad de ingeniería